INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

INVITACIÓN CONVOCATORIA No.003

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

SOACHA, FEBRERO DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE**, por medio de la presente invitación pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la prestación de servicios requeridos, siempre y cuando no exista inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades del Estado y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Cumplir con todas las exigencias previstas en la presente invitación y considerar todas las circunstancias que puedan incidir en la oferta, ejecución del contrato y costos derivados.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el oferente ha estudiado completamente los documentos del proceso y autoriza a la institución a verificar la información suministrada.
Una vez presentada la propuesta, no se aceptarán modificaciones.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Plan Operativo Anual y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, la institución requiere adelantar actividades de mantenimiento y adecuación que permitan el correcto funcionamiento de la planta física, en beneficio de la comunidad educativa.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección RÉGIMEN ESPECIAL. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades de la Institución educativa, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación de la Institución, aprobado por el Consejo Directivo.

Régimen Especial conforme a:

- Ley 715 de 2001
- Ley 80 de 1993
- LEY 1150 DE 2007
- Manual de Contratación institucional
- Por tratarse de una contratación inferior a 20 SMMLV.

2. FACTORES DE SELECCIÓN

2.1 Propuesta económica

- Debe incluir IVA
- Debe contener todos los ítems
- Se evaluará el valor antes de IVA

2.2 Selección

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.
La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

La Institución educativa adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, la Institución educativa seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. El proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre. Completa y correctamente firmada por el representante legal, diligenciar todos y cada uno de los ítems que contiene teniendo en cuenta el valor unitario de los ítems solicitados.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.
Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen Condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener adjudicación de contrato. Si el proponente no subsana los requisitos exigidos en los tiempos establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto a la puntuación.

- Se adjudicará al proponente que ofrezca la mejor relación calidad–precio y cumpla requisitos.
- En caso de empate: se selecciona la primera propuesta radicada.

2.3 Declaratoria desierta

Se declarará desierto si:

- No hay propuestas
- No cumplen requisitos
- No es posible selección objetiva

3. OBJETO DEL PROCESO

Seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones para realizar el:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD VERDE

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Demolición de lavamanos en entrada principal con retiro de escombros
2. Fabricación e instalación de platinas para bases de televisores
3. Instalación de siete (7) televisores
4. Poda de árboles y mantenimiento de zonas verdes
5. Limpieza y lavado de 240 metros lineales de canales (área administrativa y bachillerato)
6. Impermeabilización de canales en área administrativa y bachillerato

NOTA TÉCNICA
El proponente deberá presentar su oferta en el Anexo Técnico, especificando materiales, calidad y garantía.
No se aceptan propuestas parciales.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo será de diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de:

$12.000.000 M/CTE (incluido IVA)

- Los proponentes no podrán superar en su oferta el valor base disponible.
- En ningún caso se atenderán ofertas por encima del valor base.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución pueda establecer quiénes están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

Personas naturales:

- Cédula
- RUT
- RIT
- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 90 días
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía) con fecha de expedición inferior a 90 días

- Hoja de vida
- Seguridad social
- Certificación bancaria

Personas jurídicas:

- RUT
- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 90 días
- Cédula representante legal
- RIT
- Antecedentes con fecha de expedición inferior a 90 días
- Seguridad social
- Certificación bancaria

7. CRONOGRAMA

Publicación:	febrero 27 de 2026	8:00 am
Recepción de propuestas:	marzo 02 de 2026	9:00 am a 11:00 am
Evaluación:	marzo 02 de 2026	1:00 pm
Adjudicación:	marzo 02 de 2026	4:00 pm

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán radicar en sobres cerrados y sellados en la pagaduría de la Institución Educativa Ciudad Verde Sede Única (Calle 37 # 17-199). Las propuestas serán recibidas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre O razón social del proponente y/o el de la persona que en nombre o por cuenta de este ha efectuado materialmente el acto de la presentación.

Pasada la hora del cierre prevista en este calendario NO se recibirán más propuestas.

9. CONSULTA DEL PROCESO

La invitación o convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en Cartelera de la institución, únicamente en los términos establecidos en el cronograma de la invitación. Las observaciones y aclaraciones a la invitación o convocatoria pública podrán ser solicitadas únicamente en los términos establecidos en el Cronograma de la invitación o Convocatoria Pública.

Precluido el anterior término, la entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias contenidas en el presente documento. Sí como resultado del análisis de las observaciones es necesario expedir una modificación esta se hará mediante ADENDA, la cual se publicará hasta el día hábil anterior al plazo para la presentación de la oferta.

Nota 1: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el presente numeral, no harán parte del documento consolidado de respuesta, para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad igualdad y transparencia.

Nota 2: Es responsabilidad del proponente verificar, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

10. OBSERVACIONES

- Se invita a la comunidad a ejercer control social.
- La información adicional que consideren necesario se recibirá mediante Observaciones de esta Convocatoria en físico a la Oficina de pagaduría.

11. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado por: Lic. MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ / Rectora

Lic. MARIA ELSA SALAMANCA GUTIERREZ
RECTORA
Institución Educativa Ciudad Verde